

Resolución N°404/2025

Acta 046/2025

Las Piedras, 02 de Diciembre de 2025

VISTO: La Resolución N°202/2025 del Municipio de Las Piedras, que crea el FONDO PERMANENTE para el periodo comprendido entre el 22/07/2025 y el 31/12/2025.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución supra mencionada, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

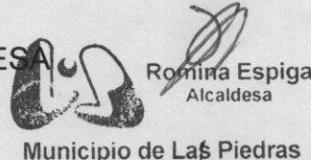
1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Diciembre/2025, por un monto de \$ 354.530,96 (trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta pesos uruguayos con noventa y seis centésimos), el cual será administrado por la Alcaldesa de este Municipio, Sra. Romina Espiga 4.719.444-6.

2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

ALCALDESA



Municipio de Las Piedras

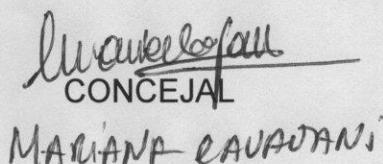
CONCEJAL



JOSÉ DELGADO

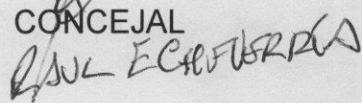


CONCEJAL



MARIANA CAVALANI

CONCEJAL



PAUL ESCRIVANO